



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003 – 2024 - MDT/A

Tamarindo, 03 de Enero del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo N° 194°, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Artículo N° 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el órgano de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 276 estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa precisando el manual normativo N° 002-92-INAP-DNP que las designaciones son de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios, quienes deberán de atender de manera permanente sus funciones asignadas como así lo reclama la función pública y conforme lo prevé la norma pertinente;

Que, la Municipalidad Distrital de Tamarindo en merito a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, requiere del funcionamiento y la debida implementación de las Gerencias con personal idóneo, para que desempeñen el cargo de confianza con responsabilidad tal como lo prevé la norma pertinente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2023, se designó al CPC Manuel Antonio Céspedes Lazo, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Tamarindo;

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento faculta al alcalde en su calidad de titular del pliego a designar al Gerente Municipal y a los funcionarios y personal que ocupa cargos directivos.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR**, a partir de la fecha la Designación del **CPC. MANUEL ANTONIO CESPEDES LAZO**, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, con derecho a percibir la remuneración mensual asignada a la plaza y con la atribuciones y responsabilidades propias del cargo, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AFECTAR**, el egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución a las correspondientes asignaciones, específicas del gasto, del presupuesto anual 2024 de la Municipalidad Distrital de Tamarindo.

**ARTÍCULO TERCERO. - DELEGAR** a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines y a la parte interesada, con copia a su legajo personal.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tamarindo.

Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO  
*Hernán Fariás Medina*  
HERNAN FARIAS MEDINA  
ALCALDE

C.C

- INTERESADO
- RECURSOS HUMANOS
- ARCHIVO